Superintendencia Financiera de Colombia	**PROFORMA INTERNA ANALISIS DEL SECTOR**	**A-PI-GCT-049** **Versión 2**

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente

OBJETO

REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS PREOCUPACIONALES O DE PREINGRESO Y LAS EVALUACIONES MÉDICAS POSOCUPACIONAL O DE EGRESO QUE REQUIERA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

1. Análisis Legal

Como quiera que el objeto del presente proceso de selección se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia, permitiendo a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias, que impactan el mercado, podrán participar todas las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que además acrediten, no estar incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley con capacidad estatutaria para presentar propuesta y desarrollar la actividad a contratar, y en cumplimiento de la normatividad reglamentaria vigente, en particular la contenida en el 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Entre la normatividad que le aplica al sector de la salud, y en especial a la relacionada con el objeto del proceso, podemos encontrar la siguiente:

El artículo 3º del Decreto 614 de 1984, **"***Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país",* establece que: *"(…) Todos los empleadores, tanto públicos como privados, contratistas, subcontratistas y trabajadores, así como las entidades públicas y privadas estarán sujetas a las disposiciones que sobre la organización y la administración de la Salud Ocupacional se establecen en este Decreto y en las demás disposiciones complementarias que expidan los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública; sea que presten los servicios directamente a través del respectivo organismo de seguridad o previsión social o contratando con empresas privadas."*

Por su parte, la Resolución 1016 de 1989 *"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país",* expedida conjuntamente por los Ministerios de Trabajo y Salud, establece que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de salud ocupacional al interior de la entidad, por lo cual, deben dentro del Subprograma de Medicina Preventiva del Trabajo, entre otras, realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión y retiro de los trabajadores.[1]

De igual forma, la Resolución 2346 del once (11) de julio del 2007*,"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales",* expedida por el Ministerio de la Protección Social, consagra la obligación de los empleadores, tanto públicos como privados, de realizar evaluaciones médicas pre ocupacionales o de preingreso[2]; y posocupacional o de egreso[3], entre otras.

Conforme lo dispone el artículo 9º de la citada Resolución 2346, dichas evaluaciones deben ser efectuadas por *"(…) médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión (…)"*.

[1] Numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989.

[2] Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

[3] Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.

Así mismo, la Resolución mencionada contempla que dichas evaluaciones o los exámenes médicos ocupacionales[4], hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de sus trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud[5].

Finalmente, existen otras normas que regulan la materia, tales como:

- El Decreto 1295 de 1994 *"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"***.**
- La Ley 1562 de 2012, *"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".*
- La Resolución 1918 de 2009, expedida por el Ministerio de la Protección Social, mediante la cual se regula el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales y se establece la obligatoriedad de las Entidades de asumir el costo de estas evaluaciones.
- La Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".*
- El Decreto 1443 de 2014, *"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)."*

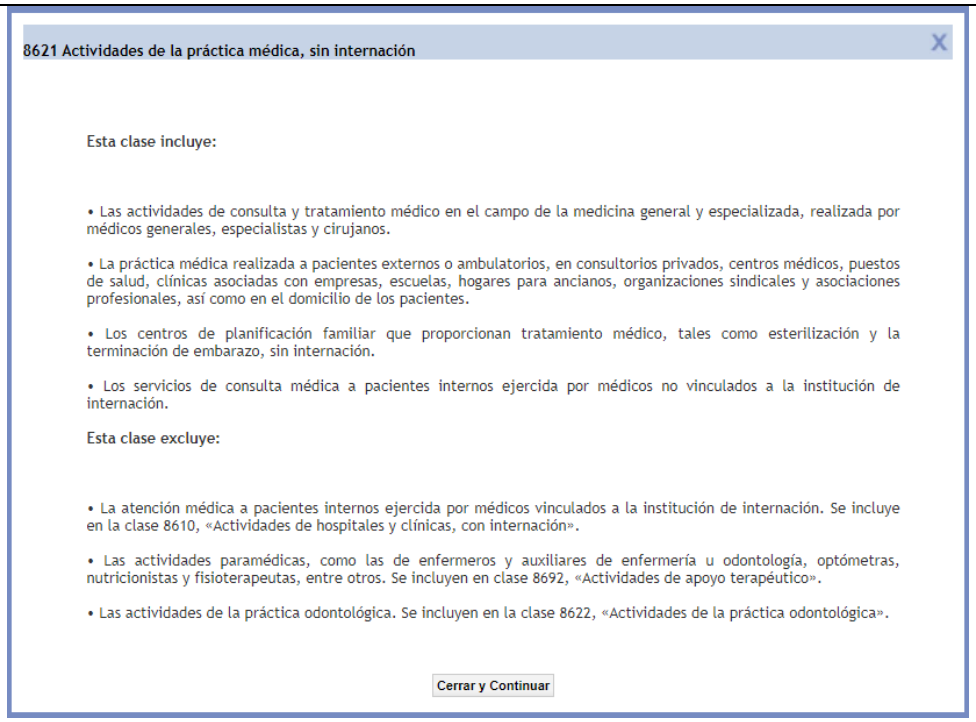
2. Análisis Comercial

El sector de atención a la salud humana, de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Rev. 4 A.C. (CIIU) incluye diversos servicios, los cuales responden dentro de la cadena de suministro en Colombia, a un nivel de servicios, en el entendido que reúne todas aquellas actividades de prestación de servicios, dentro del cual encontramos las evaluaciones médicas preocupacionales.

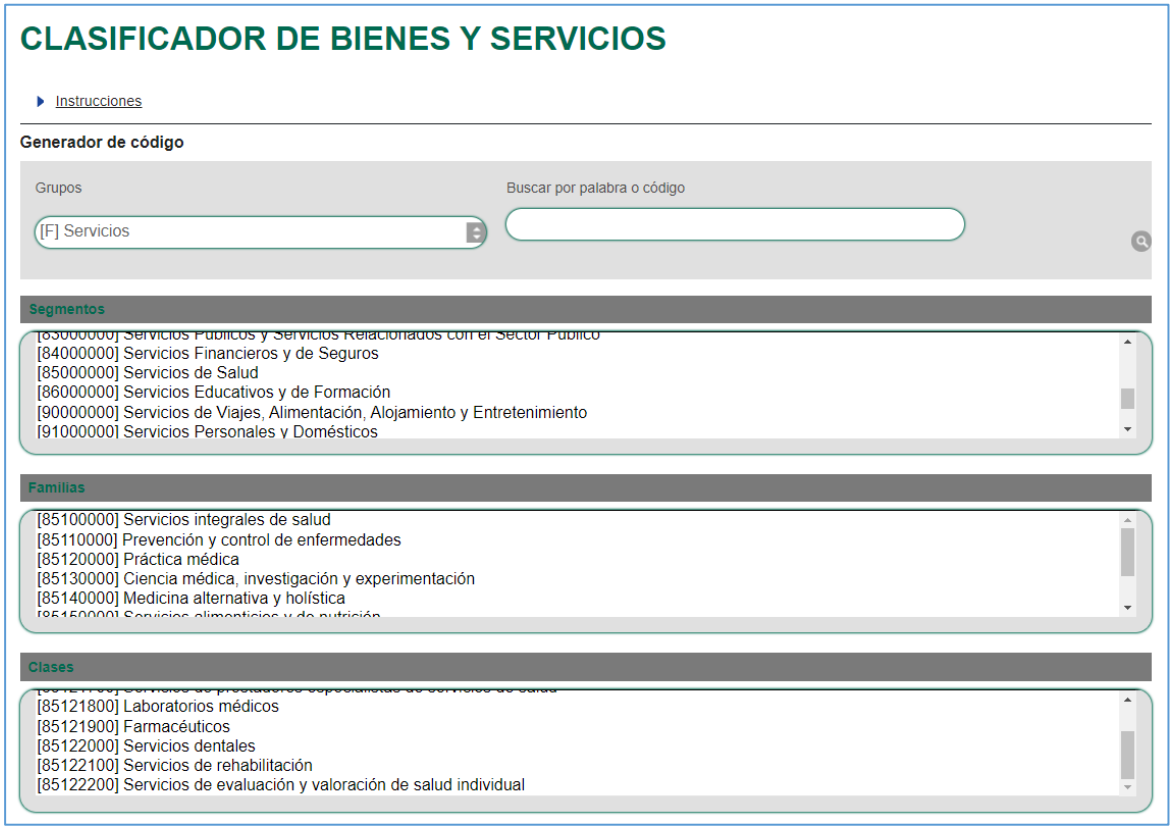
Para el presente proceso la clasificación Industrial Internacional Uniforme es la siguiente:

[4]**Examen médico ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Artículo 2, Resolución 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social)

[5] Parágrafo del artículo 3 de la Resolución 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social.



Por su parte, el clasificador de bienes y servicios correspondiente se encuentra en el Grupo Servicios, Segmento Servicios de salud, Familia Práctica médica, Clase Servicios de evaluación y valoración de salud individual:



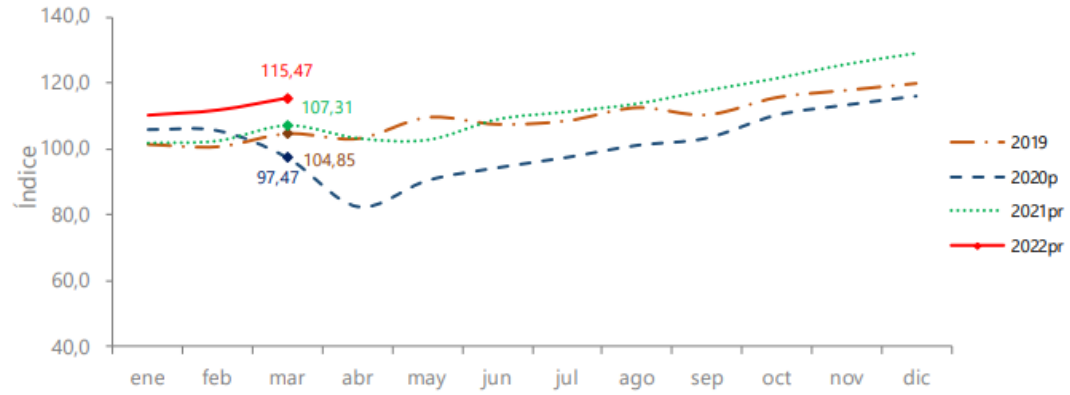
Para realizar un análisis integral del crecimiento del sector que nos ocupa en el presente análisis, se identifican las actividades económicas y macroeconómicas correspondientes al mismo:

INDICADORES ECONÓMICOS:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Para el mes de marzo de 2022pr el ISE en su serie original, se ubicó en 115,47, lo que representó un crecimiento de 7,60% respecto al mes de marzo de 2021pr (107,31).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015)
Serie original
2020p - 2022pr (marzo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2020p - 2022pr (marzo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

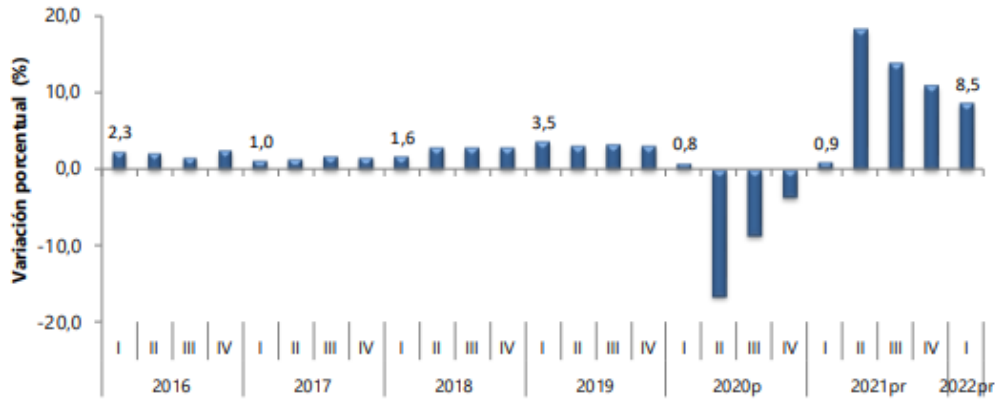
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
Información y comunicaciones crece 3,9%.
Industrias manufactureras crece 1,4%.Construcción crece 4,3%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2022pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 15,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,4%. • Transporte y almacenamiento crece 19,8%. • Alojamiento y servicios de comida crece 31,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,7%, explicado por: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,4%. • Transporte y almacenamiento crece 2,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 3,0%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022[pr]

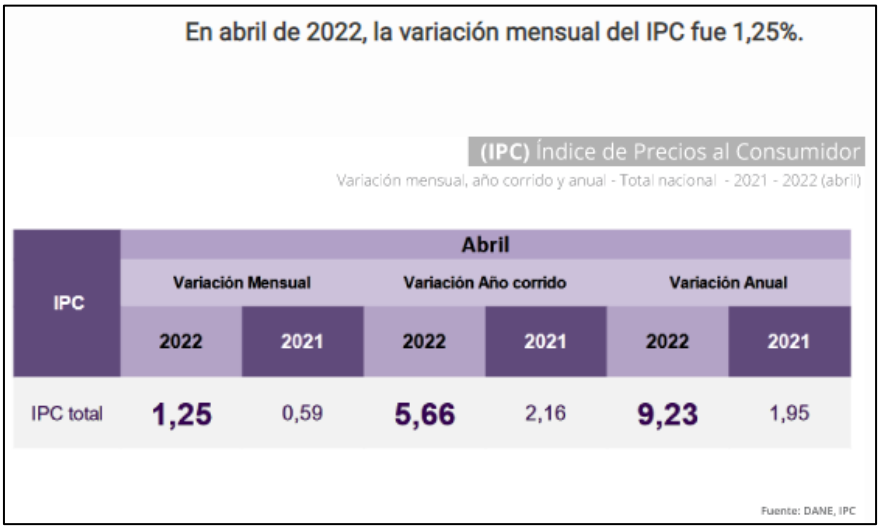
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,4	1,4
Transporte y almacenamiento	19,8	2,5
Alojamiento y servicios de comida	31,0	3,0
Comercio al por mayor y al por menor[4]	**15,3**	**0,7**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

En abril de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,25%, la variación año corrido fue 5,66% y la anual fue 9,23%.

En abril de 2022, la variación anual del IPC fue 9,23%, es decir, 7,28 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,95%.



En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 1,25% en comparación con marzo de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,25%): Prendas de vestir y calzado (2,99%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,49%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (1,18%), Restaurantes y hoteles (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Salud (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%), Transporte (0,66%), Información y comunicación (0,13%) y por último, Educación (0,01%).

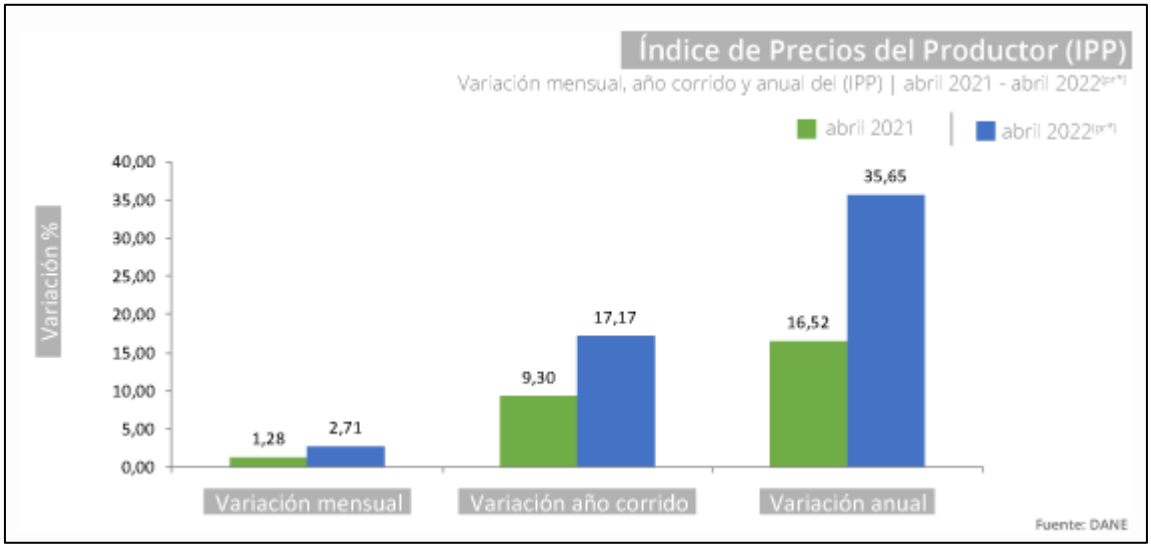
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,37	-0,01	2,99	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,09	0,34	2,75	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,37	0,01	1,49	0,06
TOTAL	100,00	0,59	0,59	1,25	1,25
Recreación y cultura	3,79	0,07	0,00	1,18	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	0,37	0,04	1,09	0,11
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,96	0,05
Salud	1,71	0,42	0,01	0,87	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,43	0,14	0,82	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,68	0,01
Transporte	12,93	0,38	0,05	0,66	0,08
Información y comunicación	4,33	-1,13	-0,05	0,13	0,00
Educación	4,41	0,86	0,04	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

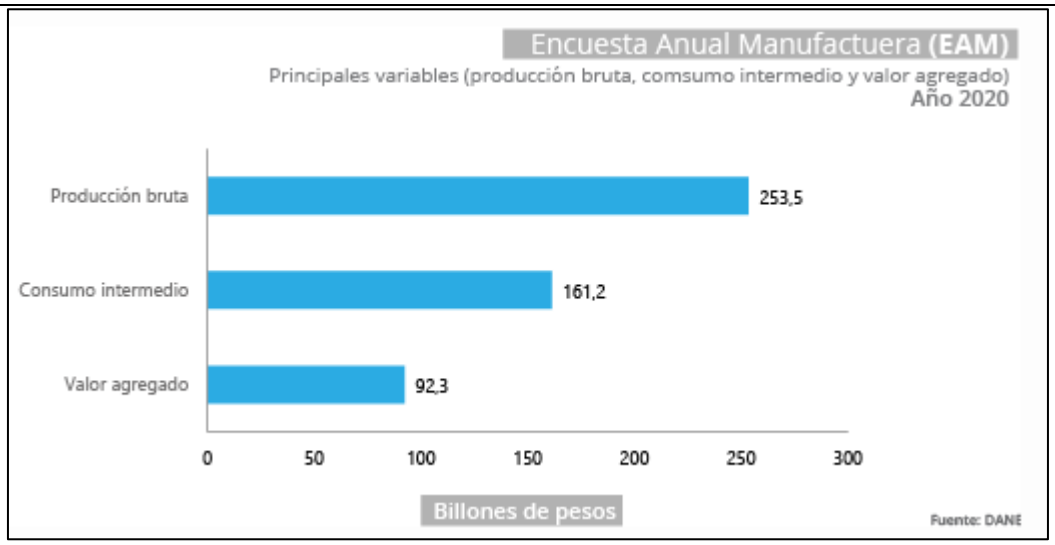
En abril de 2022, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 4,92%. Los sectores Industrias manufactureras (2,04%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,03%) presentaron variaciones inferiores a la media (2,71%).



Durante el mes de febrero la mayor variación positiva se presentó en Bienes de Consumo Final (3,33%), mientras que los Bienes de Capital presentaron la menor variación positiva (0,27%).

EAM

De acuerdo con los resultados provisionales de la Encuesta Anual Manufacturera de 2020, los 7.343 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 661.095 personas, de las cuales 552.127 fueron contratadas directamente por las industrias (397.997 permanentes y 154.130 temporales directos), 87.834 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 18.887 aprendices y 2.247 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $253,5 billones, un consumo intermedio de $161,2 billones y un valor agregado de $92,3 billones.



ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS

Los subsectores salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias, presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	448	11,9	11,8	5,7	6,2	48,0
Correo y servicios de mensajería	82	3,0	3,0	2,1	1,0	67,7
Alojamiento	715	2,0	2,0	1,2	0,8	61,3
Actividades de servicios de comidas y bebidas	460	6,6	6,5	4,2	2,4	63,9
Actividades de edición	119	1,1	1,1	0,6	0,6	49,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	41	0,6	0,5	0,3	0,2	65,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	45	2,0	2,0	1,4	0,6	71,4
Telecomunicaciones	208	32,8	29,0	14,2	14,9	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	413	15,5	15,0	6,1	8,9	40,7
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	333	5,1	5,0	2,2	2,8	43,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	713	12,1	11,9	4,8	7,2	39,9
Publicidad	146	2,4	2,4	1,0	1,4	43,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	87	0,5	0,4	0,2	0,2	49,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	973	23,0	23,0	2,5	20,5	10,8
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	110	2,0	2,0	0,9	1,2	43,1
Actividades de centros de llamadas (call center)	71	7,2	7,2	1,5	5,7	21,3
Educación superior privada	165	10,4	10,4	2,7	7,8	25,5
Actividades de atención de la salud humana	1.129	41,6	41,2	29,2	11,9	71,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	212	4,8	4,8	3,1	1,6	65,5
Otras actividades de servicios	140	2,0	2,0	1,1	0,9	55,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

Para el año 2020, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 828.733 personas, seguido de salud humana con 265.934 personas.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temportal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	69.472	49.086	18.188	-	2.198	69.345
Correo y servicios de mensajería	22.395	10.898	11.033	-	464	22.370
Alojamiento	33.337	23.021	8.553	-	1.762	32.656
Actividades de servicios de comidas y bebidas	84.464	50.756	30.782	-	2.926	84.228
Actividades de edición	8.812	6.997	1.361	-	454	8.729
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	6.235	3.939	2.004	-	292	6.219
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.022	6.352	1.394	-	276	8.003
Telecomunicaciones	54.867	44.869	7.928	-	2.070	54.785
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	84.913	68.812	13.242	-	2.859	84.812
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	19.333	14.802	3.811	-	719	19.212
Actividades profesionales, científicas y técnicas	102.602	64.035	35.174	-	3.392	102.283
Publicidad	31.208	9.949	19.882	-	1.377	31.166
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	7.853	7.193	370	-	290	7.825
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	828.733	148.128	289.434	387.857	3.314	828.174
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	27.512	15.105	11.414	-	993	27.488
Actividades de centros de llamadas (call center)	162.663	105.310	52.290	-	5.063	162.642
Educación superior privada	89.002	33.453	48.472	3.739	3.338	88.995
Actividades de atención de la salud humana	265.934	185.456	69.818	-	10.656	264.725
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	40.334	32.678	5.954	-	1.702	40.147
Otras actividades de servicios	19.195	13.381	5.148	-	666	19.128

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cinco categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión, aprendices y pasantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración), en el periodo 2020. La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector educación superior privada. Para el total del personal ocupado, de los 20 subsectores objeto de estudio, 4 presentaron variación positiva, siendo las actividades de centros de llamadas (call Center) (17,5%) y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas. (2,5%), las que presentaron mayores crecimientos; de los 16 subsectores restantes, los mayores decrecimientos en el total del personal ocupado se presentaron en las actividades de alojamiento (-23,6%), actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados (-22,7%) y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión (-22,1%).

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2020/2019

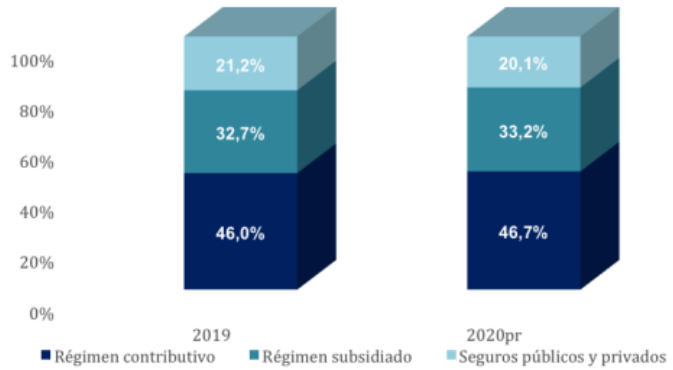
Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación					Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temportal Directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Aprendices y pasantes[4]	Propietarios, socios y familiares	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,5	-4,9	-5,5	-	-18,4	-9,4	-5,5
Correo y servicios de mensajería	-1,4	-8,2	6,2	-	-19,4	-32,4	-1,4
Alojamiento	-23,6	-22,1	-26,3	-	-37,0	4,1	-23,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	-15,9	-12,8	-20,0	-	-22,9	-2,1	-15,9
Actividades de edición	-8,8	-7,7	-14,6	-	-11,2	18,8	-9,0
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	-22,1	-21,6	-25,2	-	-3,6	0,0	-22,1
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	-4,4	-5,7	5,7	-	-20,2	0,0	-4,5
Telecomunicaciones	-1,9	-1,7	-0,7	-	-9,7	17,4	-1,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	2,5	5,3	-8,1	-	-6,5	22,8	2,5
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	-4,1	-1,9	-11,6	-	-7,0	-2,5	-4,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-7,1	-4,8	-10,3	-	-11,8	-16,4	-7,0
Publicidad	-12,4	-6,6	-15,3	-	-7,9	-2,5	-12,4
Actividades de agencias de Viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	-22,7	-22,3	-21,1	-	-33,2	-28,6	-22,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,9	-1,3	-6,4	-15,1	-19,4	3,0	-9,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	-6,6	-0,7	-12,1	-	-9,7	-4,3	-6,6
Actividades de centros de llamadas (call center)	17,5	19,8	15,3	-	-0,8	50,0	17,5
Educación superior privada	-4,5	-1,3	-4,8	-17,8	-12,8	-72,0	-4,5
Actividades de atención de la salud humana	1,1	-0,4	6,9	-	-8,1	-0,3	1,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	-6,0	-3,9	-15,3	-	-11,5	-2,8	-6,0
Otras actividades de servicios	0,7	3,7	-4,1	-	-16,1	-10,8	0,7

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

SETOR SALUD

En 2020pr, las EPS del régimen contributivo recibieron ingresos según la clasificación de variables del SHA, como transferencias en el proceso de compensación de la ADRES, por 30,89 billones de pesos. Las variables SHA con mayor participación son las partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema con 96,8% y los otros ingresos de origen nacional con 2,9%.

Gráfico 1. Participación porcentual del financiamiento de los regímenes (contributivo y subsidiado), y seguros públicos y privados
(Porcentaje)
2019 – 2020pr



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En 2020pr, el financiamiento del régimen contributivo fue de 32,98 billones de pesos. Para la ADRES, las contribuciones a la seguridad social en salud representaron el 72,2%, mientras que las transferencias del gobierno para financiar el régimen contributivo representaron el 27,8% y están compuestas por la imporenta, el financiamiento del Sistema de Residencias Médicas en Colombia (SNRM1) los recursos provenientes del Fondo Nacional de Mitigación de Emergencia (FOME) y los recursos Contingencia COVID (Art. 9 del DL 8002 de 2020).

Cuadro 1. Fuentes de financiamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES) del régimen contributivo
Valores a precios corrientes
2019- 2020pr

Variable SHA	Descriptiva SHA	Miles de millones de pesos		Participación (%)	
		2019	2020pr	2019	2020pr
FS.1	Transferencias de los ingresos internos del gobierno para salud	7.342	9.181	24,7	27,8
FS.2	Transferencias de origen externo distribuidas por el gobierno				
FS.3	Contribuciones a la seguridad social - salud	22.352	23.801	75,3	72,2
FS.4	Prepagos obligatorios (excluidos los de FS.3)				
FS.5	Prepagos voluntarios				
FS.6	Otros ingresos de origen nacional				
FS.7	Transferencias directas del resto del mundo				
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema				
Total ingresos SHA		**29.694**	**32.981**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En 2020pr, las EPS del régimen contributivo recibieron ingresos según la clasificación de variables del SHA, como transferencias en el proceso de compensación de la ADRES, por 30,89 billones de pesos. Las variables SHA con mayor participación son las partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema con 96,8% y los otros ingresos de origen nacional con 2,9%.

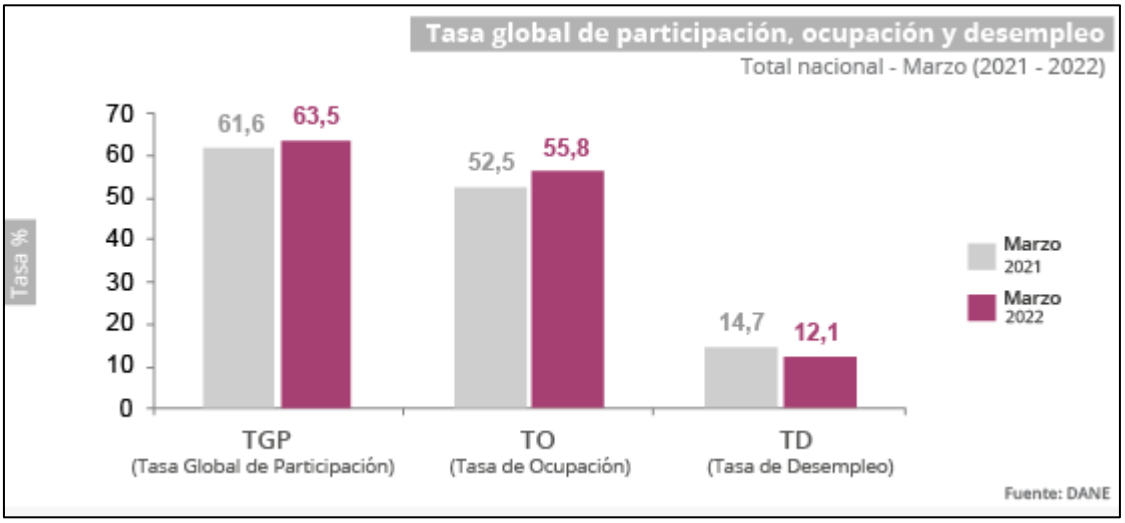
Cuadro 2. Fuentes de financiamiento EPS régimen contributivo
Valores a precios corrientes
2019- 2020pr

Variable SHA	Descriptiva SHA	Miles de millones de pesos		Participación (%)	
		2019	2020pr	2019	2020pr
FS.1	Transferencias de los ingresos internos del gobierno para salud	93	95	0,3	0,3
FS.2	Transferencias de origen externo distribuidas por el gobierno				
FS.3	Contribuciones a la seguridad social – salud				
FS.4	Prepagos obligatorios (excluidos los de FS.3)				
FS.5	Prepagos voluntarios				
FS.6	Otros ingresos de origen nacional	952	894	3,4	2,9
FS.7	Transferencias Directas del Resto del Mundo				
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema	27.014	29.904	96,3	96,8
Total ingresos SHA		**28.059**	**30.893**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

MERCADO LABORAL

Para el mes de marzo de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación 63,5% y la tasa de ocupación 55,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,7%, 61,6% y 52,5%, respectivamente.



En el mes de marzo de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.680 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Transporte y almacenamiento con 2,3, 1,5 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Marzo (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2022	Marzo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	20.094	100	1.585	
Industrias manufactureras	2.406	1.940	11,1	466	**2,3**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.400	12,5	304	**1,5**
Transporte y almacenamiento	1.650	1.386	7,6	264	**1,3**
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.262	6,8	208	**1,0**
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.713	18,1	206	**1,0**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.569	8,0	159	**0,8**
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	569	448	2,6	122	**0,6**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.233	15,4	95	**0,5**
Actividades financieras y de seguros	356	326	1,6	30	**0,2**
Actividades inmobiliarias	183	157	0,8	26	**0,1**
Información y comunicaciones	345	358	1,6	-13	**-0,1**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.550	7,1	-20	**-0,1**
Construcción	1.493	1.692	6,9	-199	**-1,0**

Fuente: DANE, GEIH.

Para el total nacional en el trimestre enero - marzo 2022, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo se ubicó en -6,8 p.p., en la tasa de ocupación en 26,0 p.p. y en la tasa global de participación fue de 25,1 p.p

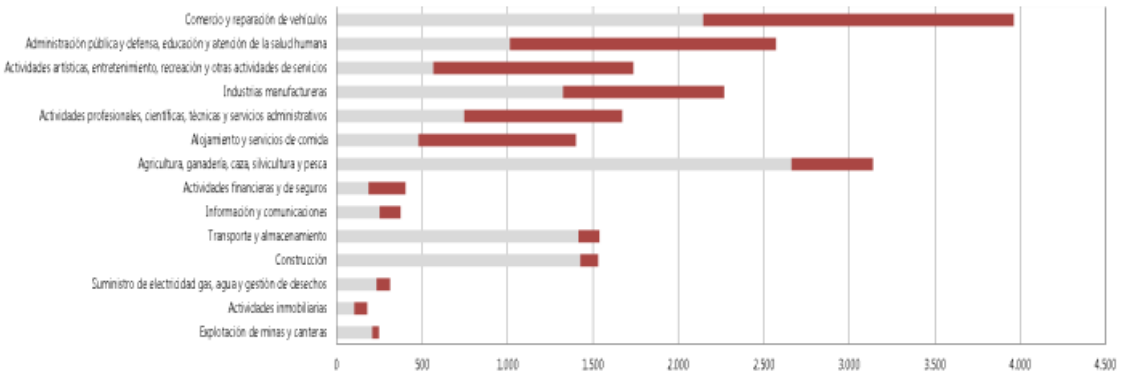
Tabla 1. Brecha en la tasa de desempleo por dominio geográfico
Trimestre enero - marzo 2022

Dominio geográfico	Tasa de desempleo (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	10,4	17,1	-6,8
Centros poblados y rural disperso	6,1	15,8	**-9,7**
Otras cabeceras^	12,2	20,4	-8,3
10 ciudades^^	11,5	18,3	-6,8
13 ciudades y áreas metropolitanas	11,5	15,6	**-4,1**

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre octubre - diciembre 2021, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.937 miles de mujeres), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.406 miles de mujeres) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.205 miles de mujeres).

Gráfico 2. Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad (miles)
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2022

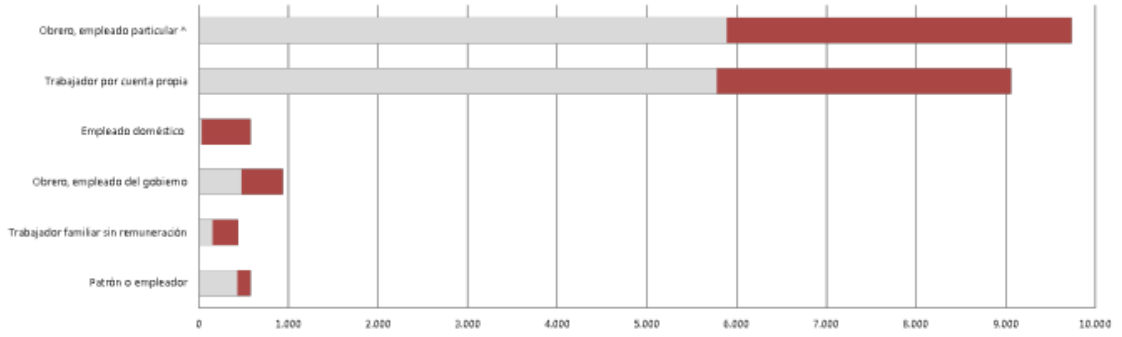


	Explotación de minas y canteras	Actividades inmobiliarias	Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	Construcción	Transporte y almacenamiento	Información y comunicaciones	Actividades financieras y de seguros	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Alojamiento y servicios de comida	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	Industrias manufactureras	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	Comercio y reparación de vehículos
Hombres	209	105	234	1.425	1.416	252	188	2.662	480	747	1.324	565	1.016	2.144
Mujeres	39	76	79	107	121	124	217	477	920	924	946	1.172	1.557	1.818

Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre enero - marzo 2022, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Empleado particular^ (3.849 mil mujeres), Cuenta propia (3.284 miles de mujeres) y Empleado doméstico (543 miles de mujeres).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados por posición ocupacional (miles)
Total nacional
Trimestre enero - marzo 2022

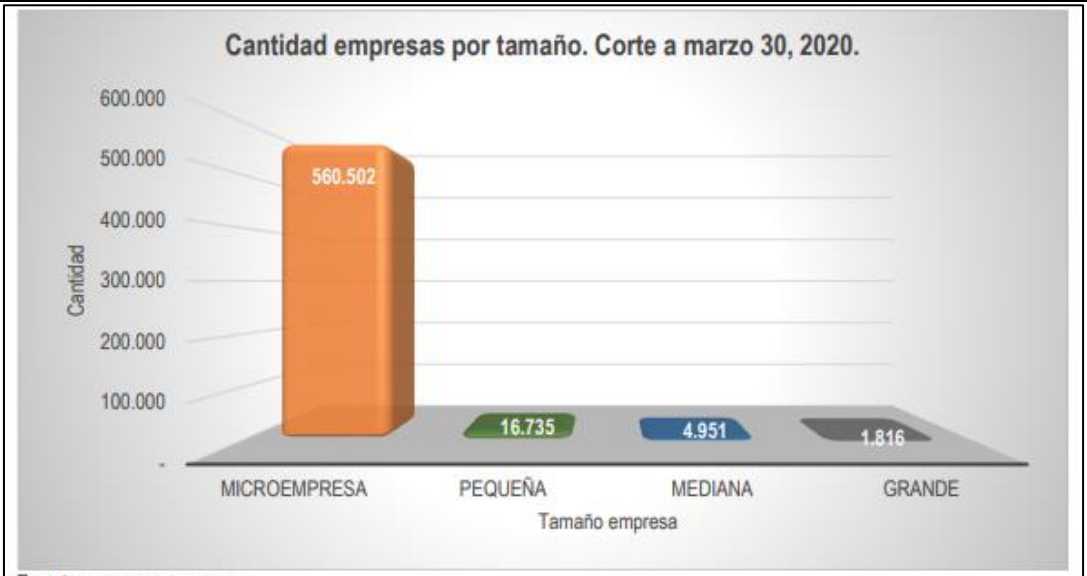


	Patrón o empleador	Trabajador familiar sin remuneración	Obrero, empleado del gobierno	Empleado doméstico	Trabajador por cuenta propia	Obrero, empleado particular ^
Hombre	429	153	478	37	5.781	5.890
Mujer	149	289	462	543	3.284	3.849

Fuente: DANE, GEIH.

MIPYMES

De acuerdo con los datos publicados y actualizados en el RUES, las empresas activas y renovadas entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2020, en desarrollo del convenio suscrito con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Confecámaras, existe un total de 584.004 sociedades registradas, según su organización jurídica.



Fuente: www.rues.org.co

En la siguiente tabla se muestra la distribución de la cantidad de empresas según su organización jurídica, se evidencia que el mayor número de empresas se encuentra en las Sociedades por Acciónes Simplificadas – S.A.S. con 653.031, en segundo lugar se encuentran las Sociedades Limitadas – Ltda. con 416.208, seguido por las Empresas UnipersonalesE.U. con 59.309, las Sociedades Anónimas – S.A. con 33.819, las Sociedades en Comandita Simple con 28.600 y las Empresas Asociativas de Trabajo con 20.648. El resto del total de empresas se distribuyen en menores cantidades entre los demás tipos de organización jurídica.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	0	4	73	17.610	2.961	20.648
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	5	5	5	6	4	25
EMPRESAS UNIPERSONALES	8	57	970	51.952	6.322	59.309
OTRAS SOCIEDADES	25	74	172	833	3.162	4.266
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN	0	1	0	21	28	50
SOCIEDAD ANONIMA	1.739	3.069	5.655	13.346	10.010	33.819
SOCIEDAD COLECTIVA	14	3	13	446	273	749
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	69	194	451	1.088	1.676	3.478
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	91	469	2.478	15.762	9.800	28.600
SOCIEDAD EXTRANJERA	308	318	496	1.307	1.092	3.521
SOCIEDAD LIMITADA	438	2.299	17.591	271.045	124.835	416.208
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	2.603	9.812	36.075	174.202	430.339	653.031
TOTAL	5.300	16.305	63.979	547.618	590.502	1.223.704

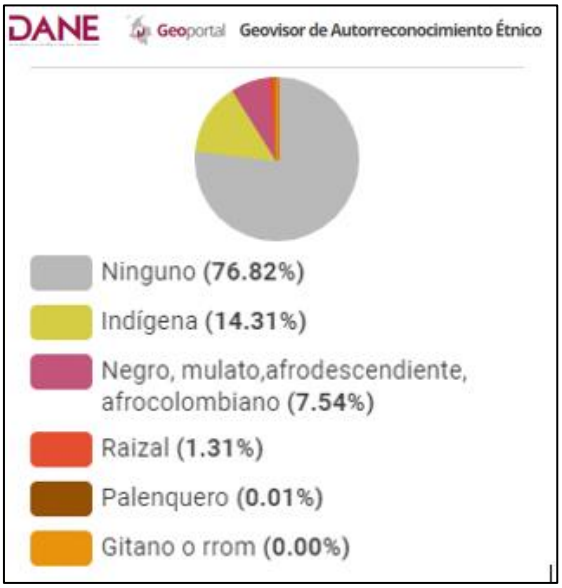
Fuente: www.rues.org.co

De acuerdo con los datos publicados por el RUES, con corte a abril 20 de 2020, existe un registro total de 1.756.492 “Personas Naturales”, de las cuales según el tamaño 568.752 corresponden a Mipymes (No se tiene en cuenta la gran empresa y las no determinadas).

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
PERSONA NATURAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492
TOTAL	**105**	**1.100**	**6.755**	**560.897**	**1.187.635**	**1.756.492**

Fuente: www.rues.org.co : Confecámaras

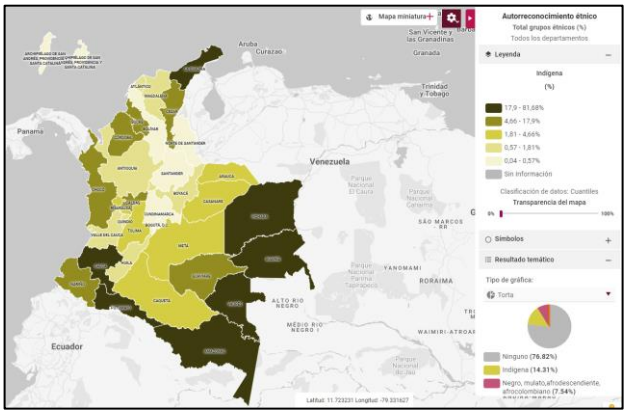
GEOVISOR ÉTNICO



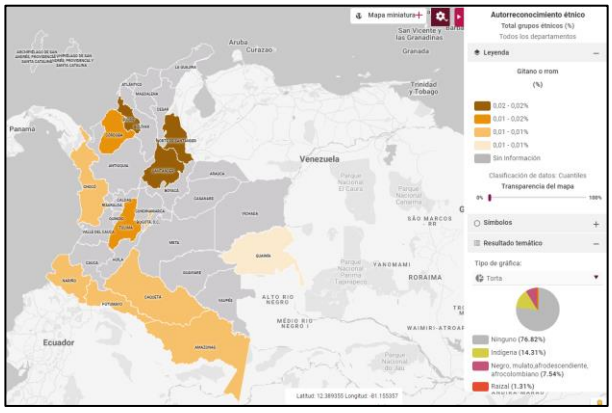
De acuerdo con la información suministrada por el DANE en su informe de Autorreconocimiento Étnico 2018, en donde se censa la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera –NARP, se censan 4.671.160 personas en el 2018.

Basados en esta información y con el fin de generar una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva para los sujetos de especial protección, es decir, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, se registra la información estadística con el fin de ser tenida en cuenta y promover su participación en el futuro proceso de contratación.

INDIGENA

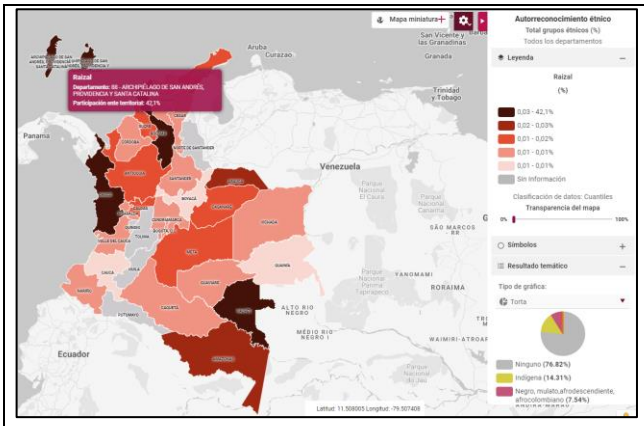


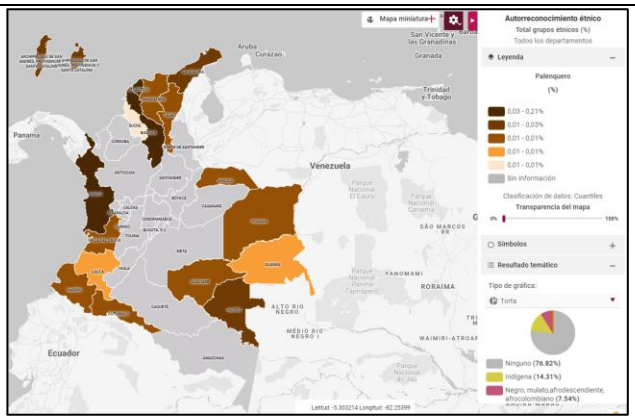
GITANO O RROM



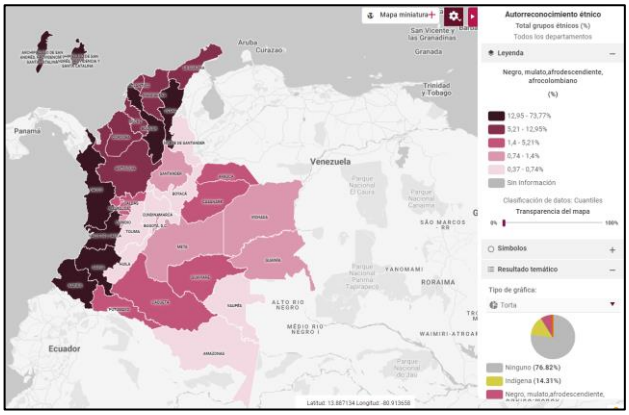
RAIZAL

PALENQUERO

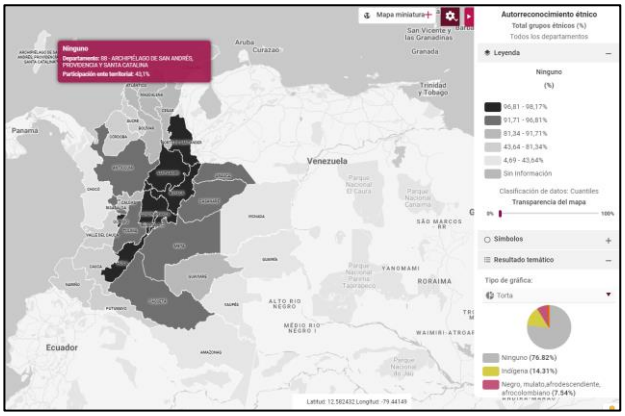




NEGRO, MULATO, AFRODECENDIENTE, AFROCOLOMBIANO.



NINGUNO



2.1 Estudio de la oferta

Existen una gran variedad de empresas que prestan servicios de salud, que cuentan con una amplia trayectoria, experiencia y personal profesional y técnico calificado, que les permite dar cumplimiento con las exigencias técnicas y las garantías para realizar los servicios requeridos por la Superintendencia.

Entre las empresas que pueden ejecutar este tipo de obras se encuentran entre otras las siguientes:

- **SALUD Y DIAGNOSTICO DIAMEDICAL LTDA**
- **UNIDAD MEDICA TOLCOROMA EU ADOLFO ORJUELA R**
- **UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA INVERCOLING SAS**
- **ASSO LTDA. ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL**
- **EPS COMPENSAR**
- **ASEOSORÍAS INTEGRALES DE SALUD S.A.S**
- **MEDICINA LABORAL SAS**
- **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**
- **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS – CONVIDA**
- **EMPRESA COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSALS**
- **UNIMSALUD - Servicios de Salud Ocupacional**

2.2 Estudio de la demanda

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se

procedió a tomar como referencia los contratos que ha realizado la Superintendencia en años anteriores, como se muestra a continuación:

AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / NUMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA
2014	Realización de las evaluaciones médicas de ingreso, de egreso, valoración optométrica y de audiometría cuando así se requiera para dar cumplimiento a las normas vigentes en materia de evaluaciones médicas y de salud ocupacional.	Mínima Cuantía	$ 10'536,625	SALUD Y DIAGNOSTICO DIAMEDICAL LTDA
2016	Realización de las evaluaciones médicas de ingreso y de egreso cuando así lo requiera la Superintendencia Financiera de Colombia; y pruebas paraclínicas de optometría y audiometría para funcionarios que determine la entidad.	Mínima Cuantía	$20’334.000	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S
2018	Realización de las evaluaciones médicas de ingreso y de egreso cuando así lo requiera la Superintendencia Financiera de Colombia, y pruebas paraclínicas de optometría y audiometría para los funcionarios que determine la entidad.	[MC] Mínima Cuantía	$7'097,500	BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL SAS
2020	Realización de las evaluaciones médicas de ingreso, egreso, optometría, audiometría y de medicina laboral cuando así lo requiera la Superintendencia Financiera de Colombia; así como análisis de puestos de trabajo y consultas de medicina laboral de acuerdo con los requerimientos presentados dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	[MC] Mínima Cuantía	$38.906.285	SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA

Adicionalmente, a fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar.

Número de Proceso	Modalidad de Contratación	Entidad Contratante	Objeto	Plazo	Valor	Link Secop

MC-GVR--014-2022	Mínima cuantía	SENA REGIONAL GUAVIARE	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PARACLÍNICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE	8 meses	$ 10.385.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1
MC006202 2TOL	Mínima cuantía	ICBF REGIONAL TOLIMA	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	198 días	$16.330.700	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MIC_003 DE 2022	Mínima cuantía	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES	EXAMENES OCUPACIONALES	7 meses	$39.915.542	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SG MC CS0031-22	Mínima cuantía	GOBERNACIÓN DEL HUILA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (INGRESO PERIÓDICOS POST INCAPACIDAD Y RETIRO), DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD, A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA GOBERNACION DEL HUILA Y DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	8 Meses	$45.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

En relación a los contratos antes identificados frente al proceso objeto de contratación, se evidencian diferencias en alcance, objeto, plazo y características técnicas, razón por la cual no permite un comparativo objetivo, sin embargo, dada la información obtenida se observa que en términos generales el servicio de evaluaciones médicas, son de uso general y con una demanda creciente en las entidades del sector público.

2.3 Análisis de precios

Para establecer el valor oficial del presente proceso de selección, se solicitaron cotizaciones a : SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S, ASSO LTDA. ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL, MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL, UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL, SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S, RPA SALUD OCUPACIONAL LTDA, SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA (IPS SOINCO), SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS; sociedades posibles oferentes en su calidad de distribuidores de impresoras, adicionalmente fue publicada la solicitud de información de proveedores en SECOP II evento Proceso : Adquisición Impresoras – SF.MC-018-2022 (id.CO1.BDOS.2956438)[6] . Obteniendo tres cotizaciones (UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA) y previa validación técnica de las mismas (cumplimiento de aspectos técnicos requeridos totales de las cotizaciones); se elaboró el siguiente estudio de mercado:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA SAS		UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA	
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Evaluación médica preocupacional o de preingreso con énfasis osteomuscular	Evaluación	50	$ 55.000	$ 2.750.000	$ 37.000	$ 1.850.000
Evaluación médica posocupacional o de egreso.	Evaluación	50	$ 45.000	$ 2.250.000	$ 37.000	$ 1.850.000
Valoración Optométrica	Prueba Paraclínica	50	$ 46.000	$ 2.300.000	$ 24.300	$ 1.215.000
Valoración Audiométrica	Prueba Paraclínica	10	$ 40.000	$ 400.000	$ 23.700	$ 237.000

[6] Proceso SECOP 2 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18863116&isFromPublicArea=True&isModal=False

Con el fin de efectuar un análisis más ajustado se procedió a incluir los valores unitarios del contrato anterior indexado al (10.07%), esto teniendo en cuenta el informe del IPC, para posteriormente hallar el promedio de los valores unitarios y decantar el valor estimado del proceso:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA SAS		UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA		CONTRATO CA.3-008-2020 INDEXADO (10,07%)		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Evaluación médica preocupacional o de preingreso con énfasis osteomuscular	Evaluación	50	$ 55.000	$ 2.750.000	$ 37.000	$ 1.850.000	$ 17.611	$ 880.560	$ 36.537	$ 1.826.850
Evaluación médica posocupacional o de egreso.	Evaluación	50	$ 45.000	$ 2.250.000	$ 37.000	$ 1.850.000	$ 17.611	$ 880.560	$ 33.204	$ 1.660.200
Valoración Optométrica	Prueba Paraclínica	50	$ 46.000	$ 2.300.000	$ 24.300	$ 1.215.000	$ 15.410	$ 770.490	$ 28.570	$ 1.428.500
Valoración Audiométrica	Prueba Paraclínica	10	$ 40.000	$ 400.000	$ 23.700	$ 237.000	$ 15.410	$ 154.098	$ 26.370	$ 263.700
			TOTAL							$ 5.179.250

De acuerdo con este promedio se observa que las variaciones porcentuales con respecto al promedio están entre el 50 puntos básicos y 0.0053 puntos básicos tomando las cotizaciones recibidas y el valor del contrato anterior indexado como base y el valor total de cada propuesta, por lo tanto y de acuerdo con lo indicado por el área técnica, el valor oficial de la presente contratación, se establece hasta la suma de cinco millones ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos m/cte ($ 5.179.250) el cual incluye el IVA, contribuciones y demás impuestos, costos y erogaciones necesarias para el cumplimiento del contrato. Distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Evaluación médica preocupacional o de preingreso con énfasis osteomuscular	Evaluación	50	$ 36.537	$ 1.826.850
Evaluación médica posocupacional o de egreso.	Evaluación	50	$ 33.204	$ 1.660.200
Valoración Optométrica	Prueba Paraclínica	50	$ 28.570	$ 1.428.500
Valoración Audiométrica	Prueba Paraclínica	10	$ 26.370	$ 263.700
TOTAL				$ 5.179.250

3. Análisis financiero y organizacional

PROPONENTE	Clasificación RUES
SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA SAS	MEDIANA EMPRESA
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA	MEDIANA EMPRESA

Una vez revisada la clasificación del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, se logra identificar que los posibles proponentes que realizan el objeto del contrato, se encuentran catalogados como mediana empresa. Así las cosas, en la invitación pública podrán participar las mencionadas empresas, entre otras, según lo establecido en la invitación pública realizada por la entidad.

4. Análisis Técnico

1. CONDICIONES GENERALES:

1.1 Cumplir los requisitos establecidos en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009, expedidas por el Ministerio de Protección Social, y las que las aclaren, modifiquen o deroguen, mediante las cuales se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

1.2 Disponer de una sede permanente en la ciudad de Bogotá D.C dotada con todos los elementos médicos necesarios para efectuar las evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, las evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso, las valoraciones de optometría y las valoraciones de audiometría, cuando así se requiera.

1.3 Contar con los elementos necesarios, como son: batas para los pacientes, pesa, tensiómetro, baja lenguas, estetoscopio, camilla, sábanas o tela quirúrgica para camillas, guantes desechables, metro, tallímetro, escalerilla, equipo de órganos de los sentidos, formatos historia clínica ocupacional y todos aquellos bienes o elementos que sean necesarios para garantizar la atención óptima de los pacientes.

1.4 Realizar las evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso con énfasis osteomuscular, las evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso, las valoraciones de optometría y las valoraciones de audiometría, con médicos especialista en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional, con carácter multidisciplinario, entre ellas optometría (optómetra) y audiometría (fonoaudiólogo(a)) quienes debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la Secretaria Distrital de Salud, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y los sistemas de vigilancia epidemiológica, así como los parámetros que se determinan en la Resolución No. 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de Protección Social.

1.5 Prestar los servicios objeto del contrato, de lunes a sábado en el siguiente horario:

Días hábiles de lunes a viernes entre 7:00 a.m. y 6:00 p.m.
Sábado entre 8:00 am y 1:00 pm.

1.6 Asignar telefónicamente o por correo electrónico la cita a los aspirantes o exfuncionarios remitidos por la **SUPERINTENDENCIA** dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud.

1.7 Requerir del paciente (aspirantes o exfuncionario) para su atención, el oficio remisorio de la **SUPERINTENDENCIA** en el que se detalla el servicio solicitado e indicarle igualmente, el trámite que debe seguir.

1.8 Entregar al aspirante en sobre sellado, dejando la respectiva constancia de su recibo, el certificado médico de aptitud laboral, con el fin de que este lo presente como parte de los documentos exigidos para su posesión en la **SUPERINTENDENCIA.**

1.9 Entregar al exfuncionario en sobre sellado, dejando la respectiva constancia de su recibo, el certificado médico de egreso y remitir en un plazo máximo de un (1) día hábil, copia de este al supervisor del contrato ya sea en formato físico o electrónico.

1.10 Custodiar las historias clínicas y garantizar la disponibilidad de las mismas durante veinte (20) años contados a partir de la realización de la evaluación, sin costo adicional para la **SUPERINTENDENCIA**, conforme a lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 1755 de 2015, 34 de la Ley 23 de 1981, 10 de la Ley 1751 de 2015 literal g, 15 de la Resolución 1995 de 1999, 2 de la Resolución 1918 de 2009, y las demás normas que las modifiquen, aclaren o deroguen. En caso de tener medio electrónico para la conservación de las historias clínicas, debe encontrarse acreditado por la Secretaria Distrital de Salud, acorde a lo señalado en la ley 2015 de 2020.

1.11 Brindar acompañamiento permanente a la **SUPERINTENDENCIA**, sin costo adicional para esta, frente a las evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso, las evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso, las valoraciones de optometría y las valoraciones de audiometría efectuadas y demás trámites administrativos, así como reportar las dificultades que se presenten durante el desarrollo del contrato.

1.12 Remitir mensualmente al supervisor del contrato de forma física o virtual, el documento consolidado con todas las evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso, las evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso, las valoraciones de optometría y las valoraciones de audiometría, practicadas.

1.13 Elaborar los informes referentes al objeto del contrato que le solicite el supervisor del mismo en el plazo establecido por este.

1.14 Asignar un funcionario, sin costo adicional para la **SUPERINTENDENCIA**, que sea enlace permanente para consultar cualquier dificultad presentada.

2. PERSONAL REQUERIDO:

2.1 Prestar el servicio requerido con mínimo el siguiente personal:

a) Un Médico especialista en medicina de trabajo o salud ocupacional, con licencia en salud ocupacional vigente, expedida por la Secretaría de Salud Distrital, con mínimo dos (2) años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales.

b) Un Optómetra con licencia en salud ocupacional vigente, expedida por la Secretaría de Salud Distrital, con mínimo dos (2) años de experiencia, en la realización de exámenes médicos ocupacionales.

c) Un fonoaudiólogo, con licencia en salud ocupacional vigente, expedida por la Secretaría de Salud Distrital, como mínimo dos (2) años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales.

2.2 El contratista deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio lo siguientes documentos para la verificación de la formación y experiencia del personal médico:

a. Hojas de vida del personal requerido por la Entidad
b. Diplomas, actas de grado, tarjeta profesional con la que se acredite su formación y licencia en salud ocupacional expedida por la Secretaría de Salud Distrital.
c. Copia de la cédula de ciudadanía.
d. La experiencia deberá acreditarse con constancias laborales o certificados expedidos por las entidades en las cuales laboraron o prestaron sus servicios, las cuales deberán contener como mínimo fecha de ingreso y retiro, inicio o terminación y las funciones desempeñadas.

NOTA: En el evento de presentarse modificaciones en el personal propuesto y aprobado por el supervisor del contrato, el contratista deberá aportar la documentación que demuestra el perfil requerido de igual o superiores características, para ser verificada y aprobada por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y de idoneidad de los perfiles solicitados.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA:

3.1 La información mínima que debe quedar registrada en las evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso y las evaluaciones médicas posocupacionales o de egreso, debe ser la dispuesta en el artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de Protección Social, a saber:

- **a.** Fecha, departamento y ciudad donde se realiza la evaluación.
- **b.** Nombre del profesional especializado que realiza la evaluación médica.
- **c.** Datos de identificación del empleador SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA NIT. 890999057-6.
- **d.** Actividad económica de la **SUPERINTENDENCIA**.
- **e.** Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
- **f.** Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
- **g.** Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
- **h.** Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
- **i.** Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
- **j.** Datos resultantes del examen físico.
- **k.** Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.
- **l.** Firma del evaluado.
- **m.** Firma del médico especialista evaluador con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional.
- **n.** Tipo de evaluación-preocupacional, de egreso o específica, realizada.

3.2 Anexar a las evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso y las evaluaciones médicas posocupacionales, los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

5. Análisis del Riesgo

En razón al tipo de contrato a celebrar y a la actividad a ejecutar, se prevén los siguientes riesgos, los cuales se tipifican por etapa del proceso contractual de acuerdo a lo dispuesto en la proforma interna A-PI-GCT-027, así:

	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-027
	RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN	Versión 7

Contrato: Realizar las evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso y las evaluaciones médicas posocupacional o de egreso que requiera la Superintendencia Financiera de Colombia.

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

																	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión	
No.	Etapa	Descripción del Riesgo	Posible Consecuencia de la Ocurrencia	Tipo de Impacto	Probabilidad	Impacto	Valoración Total	Categoría	A Quien se Asigna	Tratamiento / Control	Probabilidad 2	Impacto 2	Valoración Total 2	Categoría 2	Ahora Ejecución	Responsable Tratamiento / Control	Fecha Inicio Tratamiento	Fecha Fin Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
D12	Ejecución	Imposición de nuevos tributos.	Incremento de los tributos y del valor del contrato.	Monetaria	3	3	6	ALTO	SFC	Aceptar el Riesgo	3	2	6	MEDIO	No	Contratista - SFC	Al inicio del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato.	Revisando si se presentan cambios normativos en materia tributaria.	Mensualmente durante cada pago.		
D6	Ejecución	Variación en la disponibilidad o en el costo de los insumos necesarios para prestar los servicios.	Incremento en el costo de los exámenes.	Monetaria	3	2	5	MEDIO	Contratista	Transferir el Riesgo	2	2	4	BAJO	Si	Contratista	Al inicio del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato.	Mediante comunicación entre el supervisor y el contratista vía correo electrónico se indaga si hay cambios al respecto	Mensualmente durante cada pago.		
D7	Ejecución	Incumplimiento de compromisos adquiridos por el contratista con sus subcontratistas, suministradores de bienes y servicios.	Incumplimiento del contratista en la ejecución el contrato.	Cualitativa	2	3	5	MEDIO	Contratista	Transferir el Riesgo	1	2	3	BAJO	Si	Contratista	Al inicio del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato.	Mediante comunicación entre el supervisor y el contratista vía correo electrónico se indaga si hay cambios al respecto	Mensualmente durante cada pago.		
E1	Otro	Disminución de exámenes requeridos por la Superintendencia Financiera	Que se afecte la expectativa de negocio del contratista.	Monetaria	2	2	4	BAJO	Contratista	Aceptar el Riesgo	2	1	3	BAJO	No	Contratista - SFC	Al inicio del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato realizada en conjunto por parte del supervisor del contrato y el contratista.	Mensualmente durante cada pago.		